

Sesión N° 1.277
 celebrada el 22 de Agosto de 1951.

Se abre la sesión a las 11.45 horas.

Preside el señor Enríquez; asisten los Directores señores Aldunate, Amunátegui, Bustelblanco, Chiarini, Chiriquin, Letelier, Ojeda, Opitz, Pico Miró, Prieto, Searle y Valdés, el Gerente señor Marchese y el Secretario señor Jiragada. Asisten, además, el Vice-Presidente señor Schmidt y el Sub-Gerente señor del Río. Ausente en inasistencia el Director señor Pico Casas.

Actas-

Se leen y aprueban las actas de las sesiones ordinarias celebradas el 8 y el 14 de Agosto en curso.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 14 hasta el 20 de Agosto de 1951, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas a Bancos Accionistas \$ 393.684.138,08

Letras descontadas al Público 27.718.623,78

Letras descontadas a cooperativas Agrícolas - Ley 4531. 105.873,40

Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial 28.572.354,08

Letras descontadas a/c F.T. b.b. del Estado - Ley 7140 21.100.000.-

Letras descontadas al Inst. de Econ. Agrícola - Ley 6421 42.014.247,15

Letras descontadas a Caja Nac. de Ahorros - Ley 6811 21.674.800.-

Letras descontadas a Caja de Cred. Agrario - Leyes 8143-9872. 43.369.210.-

Redescuentos a Bancos Comerciales - Leyes 6334-6640 15.130.500.-

Pagare Fiscal, Ley 8913 - Arts. 8 y 9 17.902.500.-

Préstamos a Caja Nac. de Ahorros - Ley 6811, Art. 35 140.000.000.-

Préstamos al Inst. de Crédito Industrial - Leyes 5185-6824 200.000.-

Redescuentos.-

El Secretario informa que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 20 de Agosto de 1951, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Ind Americano 195.736.000.-

Comercial de Curicó 16.139.000.-

de Crédito e Inversiones 57.449.000.-

de burico	\$ 16.444.000.-
de Chile	502.237.000.-
Español - Chile	223.815.000.-
Francés e Italianos	54.883.000.-
Manquihue	2.049.000.-
Italianos	119.623.000.-
Londres y América del Sud	58.800.000.-
de Salca	73.675.000.-
de Concepción	32.830.000.-
de Iquique y La Unión	124.012.000.-
Sur de Chile	27.651.000.-
Israelita de Chile	46.370.000.-
	<u>1.554.113.000.-</u>

Baja Rac. de Ahorros:

Redescuento Leyes 6640 y 6334	59.908.000.-
Redescuento Ley 6811	281.896.000.-
Préstamos Ley 6811	<u>140.000.000.-</u>

Visaciones Ley N° 5.185-

El señor Gerente da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$179.500.000.- al 18 de Agosto de 1951.

Acciones-

Traspasos- De acuerdo con el artículo 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba el siguiente traspaso de acciones:

N° accs.	Vendedor	Aceptante	Clase
20.	American Chambers of Commerce	Banco Ind. Americano	"D"

Superintendencia de Bancos-

Carta-circular- Estado de Deudores al 25 de Mayo de 1951.- El Secretario da lectura a una carta de la Superintendencia de Bancos de fecha 16 del actual, en que remite, en el carácter de estrictamente reservado, el Estado de Deudores al 25 de Mayo de 1951.

Baja de Crédito Minero-

Fundación Nacional de Raipote Limitada- Solicitud de descuento.- El Secretario da lectura a la carta N° 9158 de la baja de crédito Minero, de fecha 17 del presente, en que solicita el descuento de una letra por \$25.000.000.-, girada por esa Institución y debidamente aceptada por la Fundación Nacional de Raipote Ltda., al plazo de 180 días y al 4 1/2% de interés anual, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 6237, y dentro del margen de \$200.000.000.- que le fijó el Directorio para esta clase de operaciones, en sesión N° 1.264 de 23 de Mayo próximo pasado.

En relación con lo anterior, el Gerente señor Manquihue expresa que aun cuando la operación a que se ha hecho referencia cabe dentro del margen de los \$200.000.000.- acordados por el Directorio y de los cuales se han operado ya \$125.000.000.-, considera conveniente dar cuenta

que las letras correspondientes han sido giradas solamente por la Caja de Crédito Minero sin que se le haya exigido hasta la fecha, como había sido el propósito manifestado en el Directorio, de que intervinieran también en dichas operaciones los productores de minerales.

De los antecedentes proporcionados por la Caja de Crédito Minero, se desprende que esa Institución ha cumplido con la finalidad que se tuvo en vista al otorgarle el crédito por \$200.000.000.-, cual era atender a la compra de minerales necesarios para abastecer a la Fundición Nacional de Saipote que comenzará a funcionar próximamente. En efecto, según los datos proporcionados, de los recursos suministrados por el Banco habían invertido en el pago de minerales ya liquidados \$116.183.000.-, equivalentes a la compra de 21.584 toneladas de concentrados de cobre y oro, y otorgado anticipos por \$15.200.000.- sobre minerales por liquidar.

El señor Aldunate recuerda que si se abstiene de votar la petición de crédito por \$200.000.000.- que se autorizó a la Fundición Nacional de Saipote para compra de minerales, porque, tanto en esa oportunidad como hoy día, considera que, no habiéndose aún terminado los trabajos de la Fundición misma, la compra de minerales a altos precios podrían llevar a esta industria a una situación difícil en el futuro. No hay que olvidar que sólo una situación de emergencia mantiene el precio del cobre a los niveles que se cotizan en el mercado gris, pero que, pasada esta situación, la Fundición puede encontrarse en la obligación de tener que vender el mineral que ha comprado a precios elevados, por la gran demanda que existe en el mercado mundial, a precios que no le sean remunerativos, produciéndose con ello cuantiosas pérdidas.

El señor Amunátegui hace presente que si bien la Fundición de Saipote aún no ha terminado su plan de construcciones que la habilite para iniciar sus trabajos, no es menos cierto que el proyecto actualmente en discusión en la Cámara de Diputados consulta fondos para esta industria, en tal forma, que le permitirán encender sus fuegos muy pronto, sin correr el riesgo a que se refiera el señor Aldunate de tener que vender el mineral a un precio inferior al que lo ha comprado.

Finalmente, el señor Maschke consulta a los señores Directores acerca de la forma en que se continuará operando con la Caja de Crédito Minero en sus operaciones de descuento por el saldo de \$15.000.000.-, cantidad que falta para completar la cantidad de \$200 millones ya acordada.

Después de un breve cambio de ideas, se acuerda mantener la resolución primitiva, esto es, continuar operando con la Caja de Crédito Minero, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 6237, hasta completar el saldo de \$200.000.000 a 180 días y al 8% de interés anual y por parcialidades no superiores a \$25.000.000.-, aún cuando se podrá exigir, si se estima conveniente, que las letras sean giradas en conjunto por la Caja de Crédito Minero y por los productores de minerales.

Inflación Monetaria.- Informe de la Sección Estadística e Investigaciones Económicas.- El Gerente, señor Maschke, expresa que algunos señores Directores pidieron que se pusiera en la tabla de

la presente sesión el informe de la Sección Estadística e Investigaciones Económicas del Banco, que trata de la situación monetaria en el primer semestre del año en curso. En este estudio queda demostrado que el aumento de la emisión directa del Banco Central, desde el 30 de Noviembre de 1950 y el 30 de Junio del presente año, alcanza a \$3.960 millones, distribuido en la siguiente forma:

Emisiones a favor del Fisco	\$ 2,131.000.000.-
» a favor de entidades oficiales	1.206.000.000.-
» a favor del público	623.000.000.-

para operaciones de crédito, de cambio y varias.

El señor Gerente explica que, aun cuando esta emisión ha sido compensada, en parte, con las bajas experimentadas en algunos rubros, tales como el saldo de redenciones de los Bancos y las emisiones en favor del Fisco y también se han incrementado las existencias de baja de los mismos, el aumento del dinero circulante en el período que se analiza ha sido mucho mayor que la emisión directa efectuada por el Banco Central. Ello se debe a que los Bancos han creado dinero giral adicional, mediante la expansión de sus operaciones de crédito.

El señor Marchke concuerda con lo expresado en el informe, en el sentido de que el período que se analiza se caracteriza por una manifiesta tendencia inflacionista de carácter monetario y que la intensidad con que ha aumentado el medio circulante el último tiempo contribuirá a acelerar aún más el proceso de inflación. Si a los factores indicados, continúa, se agregan las nuevas emisiones que significarán proyectos de ley en estudio en el Congreso Nacional, y que son de carácter imperativo para el Banco Central, tales como las que se proponen en favor de la baja Nacional de Ahorro y otra de carácter facultativo, como la de la baja de crédito fijo, la expansión monetaria será aún mayor y sus repercusiones en los precios y en los costos se acentuarán. Ahora bien, si se tiene en cuenta que gran parte de las emisiones que ha efectuado el Banco Central se deben al carácter imperativo de las leyes que las han establecido, en la práctica y dentro de la escasa órbita de acción que le queda al Banco en su función de regulador del medio circulante, sólo puede actuar a través de las operaciones de redenciones a los Bancos accionistas y en los descuentos al público.

La primera medida es difícil de tomar, porque en la práctica trae muchos trastornos en las operaciones que efectúan los Bancos comerciales. Solo le resta actuar, en consecuencia al Banco, a través de las operaciones de descuento con el público. Desde luego, insinúa la conveniencia que no se autoricen estas operaciones cuando sobrepasen el monto de la recuperación, cuya cifra se da a conocer en cada sesión de Consejo o Comité, y tomando en cuenta, además, el saldo actual de descuentos al público que

alcanza aproximadamente a \$1.300 millones, distribuidos como sigue:

Oficina Santiago

\$ 1.000.000.000.-

Agencias

300.000.000.-

Los créditos al público, continúa, no deben sobrepasar estas cifras y deben ser orientados en la mejor forma posible, hacia el fomento de la producción. Naturalmente, los préstamos tarrantes no quedarían afectos a estas márgenes.

El señor Olguín deja testimonio que, a su parecer, las medidas que se proponen deben complementarse con otras más amplias, que digan relación con el aumento de circulante provocado por las colocaciones de los Bancos comerciales. Para tal efecto, estima conveniente que el Banco central haga uso de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 1.200, que lo faculta para modificar las cuotas de encaje mínimo que deben mantener los Bancos comerciales y la Caja de Ahorro, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley General de Bancos y la Ley 4272 de 16 de Febrero de 1928. Si en un momento dado el Banco central en uso de esta facultad acordase aumentar el encaje legal, necesariamente se produciría una menor disponibilidad de caja de los Bancos y, por lo tanto, disminuiría su posibilidad de colocaciones. Con unas y otras medidas, el Banco central podría cumplir en mejor forma su rol fundamental de regulador del medio circulante.

El señor Gerente refiriéndose a la opinión manifestada por el señor Olguín, expresa que los Bancos, frente a un aumento del encaje, compensarían sus menores disponibilidades de caja con un aumento de los redescuentos en el Banco central y, en consecuencia, el total del medio circulante se mantendría en los mismos niveles. Apega a este respecto que, a su juicio, lo que correspondería hacer es establecer un tope a las colocaciones bancarias y su aumento sólo podría hacerse de acuerdo con porcentajes previamente estudiados.

El señor Castelblanco comparte la opinión del señor Gerente en el sentido de que el Banco central debe actuar, por el momento, en las operaciones de descuento con el público circunscribiéndolas al saldo que arrojan actualmente, de \$1.300 millones, y limitándolas, también, al dato de la recuperación que conozca el Consejo o Comité en cada sesión.

El señor Prieto también está de acuerdo con lo propuesto por el señor Maschke y lo manifestado por el señor Castelblanco. Hace, además, indicación para suprimir las sesiones de los Comités Ejecutivos correspondientes al día lunes de cada semana.

En relación con el papel que a juicio del señor Olguín debe adoptar el Banco central frente al proceso inflacionista, el señor Aldunate manifiesta que la obligación del Banco no puede ir más allá de su rol de control del medio circulante, que se pudo cumplir mientras se mantuvo el ritmo de la emisión, lo que permitió no aumentar exageradamente el monto total del circulante.

El señor Director no cree conveniente provocar una restricción de créditos y estima que si continúa las demás causas de la inflación tendría que necesariamente seguirse emitiendo, pero en ningún caso, es partidario de contribuir me-

diante la inflación monetaria al alza de los precios. Respecto a las operaciones de descuento con el público, considera que aún cuando la medida propuesta por el señor Gerente no será de gran influencia, es partidario de ponerla en práctica.

El señor Valdés manifiesta que al adoptarse estas medidas es necesario calificar las operaciones de descuento con el público y dar preferencia a aquellas que favorezcan a la agricultura, dejando en seguida a las industriales y, finalmente, a las que correspondan a instituciones semi-fiscales. De otra manera, agrega el señor Valdés, se haría una selección injusta de esta cuota, puesto que las peticiones que formularían las instituciones semi-fiscales y las industrias, coparían con excesos el monto de la recuperación sobre la cual se estaría operando.

El señor Castellblanco considera que es muy delicado dejar constancia de la proposición del señor Valdés, en el sentido que se dé preferencia a las operaciones relacionadas con la agricultura. Estima más conveniente calificar oportunamente las operaciones que se tomarían dentro de los márgenes indicados. Para tal efecto propone que el Gerente distribuya previamente las operaciones que caen dentro del margen citado y cuyo origen, a su juicio, sea el más atendible, y se presente además a la sesión para conocimiento de los Directores, aquellas que habrían quedado fuera del mencionado margen.

El señor Amunátegui expresa su escepticismo frente a las medidas propuestas y agrega que, de llegar a producir algún resultado, será sólo un leve alivio porque la presión de las necesidades de crédito vencerá muy luego las restricciones impuestas. Considera que nada positivo se obtendrá si no se adoptan conjuntamente otras medidas simultáneas que, como estabilización de sueldos, jornales y precios, rayan a las causas mismas del mal.

Finalmente, se acuerda limitar las operaciones de descuento de letras al público al monto de la recuperación semanal que se proporcione a la respectiva remisión, fijándose así como máximo para esta clase de operaciones, el actual saldo de descuentos al público que asciende a \$ 1.300 millones.

Comité Ejecutivo de
Directores.

Créditos para la Agricul-
tura.

Sesiones del día lunes. Como complemento de las medidas anteriores y a indicación del señor Prieto, se resuelve suprimir, a partir de la próxima semana, las sesiones del Comité Ejecutivo correspondientes al día lunes.

Solicitud de la baja de crédito Agrario. El Presidente señor Brucko manifiesta que con motivo de una petición del señor Ministro de Agricultura para aumentar de inmediato de \$ 500.000.000.- a 1.000.000.000.- el margen que el Directorio acordó, en virtud del inciso 2° del artículo 22 de la Ley 9242, para las operaciones que pueda presentar la baja de crédito Agrario, en la última sesión se adoptó el acuerdo de pedir

al representante del Banco Central ante dicha Institución, señor Alvaro Orrego, que vino a esta sesión para informar acerca de la política de crédito de esa baja.

El señor Orrego expresa que está a las órdenes de los señores consejeros para suministrarles las informaciones que deseen conocer respecto a la situación de la baja de crédito Agrario. Ha traído algunos datos de rentabilidad que crece pueden interesar y, en todo caso, si ellos no fueran suficientes, puede traer en una próxima sesión los antecedentes que el H. Consejo crea conveniente conocer. Manifiesta que tiene entendido que el señor Ministro de Agricultura solicitó del H. Consejo una ampliación de los créditos a la baja Agraria por \$500.000.000.- bien millones para auxiliar el cultivo de la maravilla y cuatrocientos millones para préstamos a la chacarera y hortaliza, y estas cifras están justificadas. En el país se cultivan alrededor de 36.000 cuadras de maravilla, que con una ayuda de aproximadamente \$4.000 por cuadra, requieren préstamos por valor de \$144.000.000.-. La baja solicitaba para esto \$100.000.000.-.

El Directorio del Banco Central, en sesión N.º 1.273 de fecha 25 de julio próximo pasado, acordó hacer directamente los préstamos destinados al cultivo de la maravilla, con el descuento de letras entre agricultores y fabricantes de aceites. A este respecto, debe expresar que el señor Vice-Presidente de la baja de crédito Agrario le ha informado que hay algunos agricultores que quisieran operar independientemente de los productores de aceite y que por esta razón vería con agrado que la baja Agraria pudiera disponer de unos \$60.000.000.- para ayudar a esos agricultores. En cuanto a la solicitud por \$400.000.000.- para ayudar a la chacarera y hortaliza, la suma también parece justificada. En el país se siembra, como ha podido verificarse con informaciones que le ha proporcionado gentilmente el Vice-Presidente del Banco Central, unas 150.000 cuadras. Si a este cultivo se le presta una ayuda de sólo \$3.000 por cuadra, se requiere para ello disponer de \$450.000.000.-. La baja Agraria ha solicitado por este renglón \$400.000.000.-.

Sin embargo es que, en el momento actual, si el Banco Central o el Gobierno estiman que es delicado seguir emitiendo papel moneda, aunque sea para atender al fomento de la producción agrícola, podría postergarse para más adelante la concesión de estos créditos en virtud de consideraciones que pasa a exponer:

La baja de crédito Agrario ha hecho uso de \$920.000.000 en préstamos directos, en virtud del inciso 1º del artículo 22 de la Ley 2143-9872 y, por la vía del descuento y redescuento ha obtenido a virtud del inciso 2º del mismo artículo 22, la suma de \$126.000.000.- en cifras redondas. En consecuencia, le quedan por obtener del Banco Central dentro de las autorizaciones concedidas, \$80.000.000.- a virtud del inciso 1º del artículo 22 y \$344.000.000.- a virtud del inciso 2º, o sea, en total \$424.000.000.-.

Como de los datos obtenidos en rentabilidad la baja de crédito Agrario tiene disponibilidades para colocaciones por \$1.174.000.000.- y compromisos por valor de \$1.342.000.000.-, existe un déficit de \$168.000.000.- entre los compromisos y las reservas y las disponibilidades actuales. Si se resta esta cantidad de los \$424.000.000.- que aún puede obtener del Banco Central, resulta que para atender la siembra de chacarera y hortalizas puede obtener, en lo que queda del presente año, la suma de \$256.000.000.-.

como esta suma es insuficiente, más adelante se podrá contemplar la forma en que se le ayude; pero quiere dejar claramente establecido que para disponer de estos \$286.000.000.- para atender a la chacarera y hortalizas es menester que se mantenga el acuerdo de la baja Agraria de no seguir prestando para la siembra de cereales y para vacas de lechería y ganado de engorda o de crianza.

El señor Aldunate reitera lo manifestado en una sesión anterior, en el sentido de que los cálculos dados a conocer acerca de ayuda a los agricultores, parten de una base que estima errada por que no es aceptable que todos deban recurrir necesariamente a la baja Agraria en demanda de créditos, en circunstancias que o pueden no necesitarlos por contar con capital suficiente o, por último, recurrir a los Bancos comerciales que también distribuyen una parte considerable de sus colocaciones en esta clase de créditos.

El señor Orrego expresa que en cuanto a los deseos del señor Aldunate de que el Consejo de la baja de crédito Agrario haga discriminaciones en los préstamos respecto de las personas o instituciones que pueden encontrar facilidades en los Bancos comerciales o que poseen un gran capital, puede informar que el Consejo de la baja Agraria ha estimado muy difícil esta clase de discriminaciones. Se ha limitado a no hacer préstamos a aquellas personas cuyo giro principal no sea el de la agricultura y a limitar los préstamos individuales a personas o instituciones a la suma de \$1.000.000.- en dinero, no contándose en esta suma los artículos que adquirieran en el Departamento comercial. Por su parte, estima que las personas acudidas mientras más dinero poseen mayor es el giro de sus negocios y mayores sus necesidades. En consecuencia, una limitación de los préstamos a \$1.000.000.- lo juzga una discriminación bastante aceptable.

El señor Presidente consulta si alguno de los señores Directores desea pedir otras informaciones al señor Orrego.

Por vista de que no se formulan nuevas observaciones, el señor Presidente expresa que él por su parte inclinaria al señor Orrego que sería de la mayor utilidad que el Consejo de la baja Agraria hiciera estudiar un plan adecuado para proveer en debida forma del capital necesario que le permita ayudar a los agricultores.

Sin duda que hay ventajas en estimular una mayor producción agrícola con algunas facilidades de crédito; pero es igualmente cierto que hay muy serios inconvenientes y peligros en prodigar el circulante aumentando sin cesar, y a ritmo creciente, las emisiones de papel moneda. El menor de tales peligros para la agricultura misma, es que los préstamos por medio de emisión no podrán prolongarse mucho tiempo más y no constituyen, por lo tanto, una base sólida para la

continuidad de las operaciones de la baja.

Como se sabe, el Banco Central no es precisamente una institución de crédito ni de fomento. Su misión fundamental es otra diversa: la de defender en lo posible el valor adquisitivo de nuestro signo monetario.

De facilitar créditos a los agricultores se preocuparon con el mayor interés nuestros gobernantes a poco de constituirse la República; así fundaron y fueron perfeccionando la baja de crédito Hipotecario. Muy posteriormente se organizó la baja Agraria. Ambos organismos, como es conocido, uno tras otro han quedado reducidos a las más abrumadora inopia. ¿No sería útil empeñarse en precisar las causas específicas de ese fracaso? Podría decirse, y suele así afirmarse que esa causa es la inflación en que hemos vivido. Pero hay razones también para señalar que en tales fenómenos la inflación suele ser a menudo efecto más bien que causa. En todo caso vale la pena estudiar con detención el problema para resolverlo acertadamente. Por esto, agrega, insinuaria el señor Orego que se empeñara para que la baja estableciera lo mejor posible cómo se han recuperado los dineros que ha facilitado; cómo proveer en forma estable de un efectivo y verdadero capital que no produzca mayores males generales que bienes, y qué medidas se desprenden de la experiencia adquirida para poder alcanzar la recuperación adecuada.

El señor Orego manifiesta que en cuanto a los deseos del señor Presidente de que fida al Consejo de la baja Agraria que formule un plan definitivo para que la baja pueda desenvolverse en el futuro, independiente de toda ayuda, debe hacer presente que no tiene inconveniente en efectuar esta diligencia; pero debe manifestar al mismo tiempo, que en el régimen de inflación en que vive el país, todo proyecto definitivo será ilusorio, porque las necesidades de la agricultura serán lógicamente cada vez mayores.

El señor Olguín desea conocer a cuánto ascienden anualmente los gastos que efectúa la baja por concepto de sueldos, jornales, leyes sociales y otros de administración.

El señor Orego expresa que en cuanto a los datos pedidos por el señor Olguín respecto a los sueldos de la baja de crédito Agrario, puede informarle que en el año 1951 figuran las siguientes partidas:

Sueldos	\$ 113.304.263.-
Aportes al Departamento de Previsión	30.619.130.-
Aportes para el financiamiento de la Asignación Familiar.	19.424.140.-

Total. \$ 163.351.133.-

El señor Bartelblanco estima conveniente aceptar la sugerencia del representante del Banco ante la baja de crédito Agrario, señor Álvaro Orego, de tal manera que haga uso para sus operaciones de las sumas disponibles dentro de los márgenes fijados actualmente por el Directorio en conformidad al artículo 22 de la Ley 8143-9842, hasta conocer la forma en que quedará la ley actualmente en estudio en el Congreso que consulta aportes a las diversas instituciones de fomento del país y que también financiará a la baja de crédito Agrario.

En cuanto a los créditos para el cultivo de la marañilla, el señor Director considera que para que no se promuevan dificultades en la contratación de anticipos para facilitar a los agricultores las siembras de oleaginosas, el Banco Central podría continuar operando directamente el descuento de letras giradas por los agricultores y aceptadas por las fábricas de aceite comestible en pago de dichos anticipos, en conformidad al acuerdo adoptado en sesión N.º 1243 de 27 de Julio próximo pasado.

Sobre el particular, el Sub-Gerente señor del Río manifiesta que lo acaba de visitar el Gerente de la firma "Luisa", por cuyo intermedio se contratarán este año las siembras de marañilla de cesi la totalidad de las fábricas de aceite que existen en el país, habiéndole manifestado que, fijado ya el nuevo precio de dicho producto, esperaban traer muy pronto a la consideración del Banco las operaciones de descuento con que entrarán a financiar los anticipos que requirieran, procediendo así en conformidad al acuerdo adoptado por el Directorio en la sesión de 25 de Julio, a que se ha referido el señor Bastellblanco.

En mérito de las consideraciones anteriores, se acuerda que, por el momento, la Caja de Crédito Agrario se limite a hacer uso, para sus operaciones, de las sumas disponibles dentro de los márgenes fijados por el Directorio en conformidad a los incisos 1º y 2º del artículo 22 de la Ley 2143-9842.

Conferencia Internacional del crédito. - Superintendente de Bancos. - El señor Bastellblanco expresa que el Superintendente de Bancos, señor Eugenio Puga, asistirá a la Conferencia Internacional del crédito que se realizará en Roma del 18 al 24 de Octubre próximo, invitado por la Asociación Bancaria Italiana. Agrega que es de interés la concurrencia del señor Superintendente de Bancos a esta reunión, que tiene por objeto proporcionar a los representantes de la Banca y de las Finanzas de todos los países la ocasión de cambiar ideas acerca de los principales aspectos del crédito y del ahorro, y propone que el Banco contribuya con la suma de \$1.000.- a los gastos que ocasionará el viaje al señor Puga.

El señor Amunátegui recuerda que en sesión N.º 1263, de fecha 20 de Junio próximo pasado, se acordó, con el objeto de no incurrir en mayores gastos, conferir la representación del Banco en la mencionada conferencia a alguno de los diplomáticos chilenos que, en esa fecha, se encuentre acreditado en Roma y, posteriormente, aprovechando el viaje del Director señor Izquierdo a Europa, se le instruyó también de la representación del Banco, razones por las cuales estima que no procede otorgar al señor Superintendente de Bancos la ayuda solicitada por el señor Bastellblanco.

Después de un cambio de ideas y con la abstención del señor Amunátegui, se resuelve contribuir con la cantidad de

Asociación Bancaria
Italiana.-

Desembargos:-

U.S. \$ 1.000.- a los gastos de viaje del señor Superintendente de Bancos, don Eugenio Suga, con motivo de su asistencia a la Conferencia Internacional del Crédito.

El Director aprueba las siguientes operaciones de desembargo:

			\$	119.310.-
id		"		104.490.-
id		"		218.120.-
id		"		225.610.-
		"		400.000.-

Tanto las operaciones de desembargo presentadas por la [redacted] como la aceptada por esta firma, se aprueban con la abstención del señor Valdés.

				141.300.-
id		"		350.428.-
id		"		102.400.-
id		"		144.414.-
id		"		285.640.-
id		"		193.846.-

				493.357.-
id		"		260.251.-

En las operaciones de desembargo presentadas por [redacted] se abstiene de votar el señor Valdés.

				326.420.-
id		"	id	254.350.-
id		"	id	565.200.-
		"	id	350.000.-
		"		330.405.20
id		"		139.528.05
		"		131.200.-
id		"		104.490.-
id		"		142.140.-
id		"		212.310.-

En las operaciones de desembargo anteriores presentadas por la [redacted], se abstiene de votar el señor Valdés.

				300.000.-
id	girada por	id	id	300.000.-
id		"	id	300.000.-
id		"	id	300.000.-
id		"	id	300.000.-
id		"	id	300.000.-

		ap		\$ 500.000.-
	girada por	"	id	500.000.-
id	id	"	id	300.000.-
id	id	"	id	300.000.-
id	id	"	id	300.000.-
id	id	"	id	138.783.30
		"		330.374.95
		"		<u>302.764.90</u>
<u>Oficina Valparaiso:</u>				
	girada por	ap		\$ 849.319.92
id		"	id	750.000.-
id		"	id	<u>77.037.09</u>
<u>Oficina Concepcion:</u>				
		ap		\$ 255.751.30
id		"	id	255.751.30
id		"	id	<u>255.751.30</u>
<u>Oficina Buenos:</u>				
		ap		\$ 107.574.-
id		"		173.756.-
id		"		325.882.-
id		"		100.000.-
id		"	id	240.325.60

Estas letras, se aprueban con la abstención del señor Valdés.

		ap		<u>326.000.-</u>
<u>Oficina Valdivia:</u>				
		ap		\$ 500.000.-
		"		150.000.-
		"		150.000.-
		"		<u>249.442.85</u>

Reconsideraciones.- Finalmente, se aprueba la siguiente Operación de documento, que había sido rechazada por el Comité Ejecutivo en una sesión anterior:

		ap		<u>\$ 250.000.-</u>
--	--	----	--	---------------------

Se levanta la sesión a las 15 horas.

Integridad
de
Abriagable
Valdivia
Por
Jorge Prieto
Francisco
Alonso
Carroll